



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441492

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE
PROYECTO "ABRIENDO LAS PUERTAS I"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°
979 DE FECHA 20.05.2009 DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

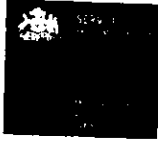
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005308 16.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 7301 de fecha 29 de Octubre de 2008 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Abriendo las Puertas I" de la comuna de Lo Espejo.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 11 de Mayo de 2009, donde consta nómina de 148 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 979 de fecha 20 de Mayo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo aprueba, entre otros, el proyecto "Abriendo las Puertas I" de la comuna de Lo Espejo, con Calificación Definitiva por SERVIU Metropolitano para el otorgamiento de 297 subsidios habitacionales modalidad CNT del programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta N° 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Fundación Un Techo Para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Lo dispuesto en el artículo 51 del D.S N° 174 (V y U), de 2005, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- g) La Carta S/N° de fecha 24 de Julio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo Para Chile, mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo sustituto, en relación al proyecto "Abriendo las Puertas I".
- h) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiario del programa.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "ABRIENDO LAS PUERTAS I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 979 DE FECHA 20.05.2009 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

j) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Abriendo las Puertas I", código 18109, en el sentido de eliminar y sustituir a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE SUSTITUTO (PAREJA)
1.	██████████	Angelina del Rosario Cáceres Correa	██████████	Nicolás Alberto Rodríguez Alarcón

2. La presente resolución no está afectada a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA
 NICOLÁS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR DIRECTOR
 REGIÓN METROPOLITANA METROPOLITANO



[Handwritten signature]
 NMB/PCP/KPV/SCA

- TRANSCRIPCIÓN.
- Fundación Un Techo para Chile. Av. Departamental Nº 440, San Joaquín
 - Dirección SERVIU Metropolitano
 - SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
 - División Política Habitacional – MINVU
 - Subdirección Operaciones Habitacionales
 - Subdirección de Administración y Finanzas
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 - Departamento de Obras de Edificación
 - Departamento de Programación Física y Control
 - Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
 - Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
 - Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
 - Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
 - Sección Gestión de Asistencia Técnica
 - Sección Programas Especiales
 - Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
 - Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
 - Unidad de Presupuestos
 - Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
 - Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten signature]